

Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

RESOLUCIÓN N° 04/2020

VISTO: la documentación vinculada a la Rendición de Cuentas del ejercicio 2.019 remitida por el Departamento Ejecutivo, los proyectos de ordenanza de compensación de excesos, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido por el artículo 192°, inciso 5°, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, son atribuciones inherentes al régimen municipal examinar y resolver sobre las cuentas del año vencido, remitiéndolas luego al Honorable Tribunal de Cuentas;

Que se ha procedido al análisis de la documentación de referencia en los términos y plazos previstos por el artículo 23 (según texto Ley N° 13.963) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias;

Que como Anexo de la presente figuran los fundamentos expuestos por los Concejales pertenecientes al Bloque Cambiemos en mayoría, y el Bloque del Partido Justicialista por la minoría;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Desapruébese la rendición de cuentas de la Administración Municipal del Distrito de Carlos Tejedor correspondientes al Ejercicio 2.019, por la mayoría de votos pertenecientes al Bloque Frente de todos.

Artículo 2°.- Elévense las mismas de inmediato a la consideración del Honorable Tribunal de Cuentas con intervención del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3°.- Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y al Departamento Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO EN LA
PRIMERA SESIÓN ESPECIAL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

EDUARDO MARÍA FIGUEROA

SECRETARIO HCD

JUAN MARTIN ALTUBE BASSI

PRESIDENTE HCD